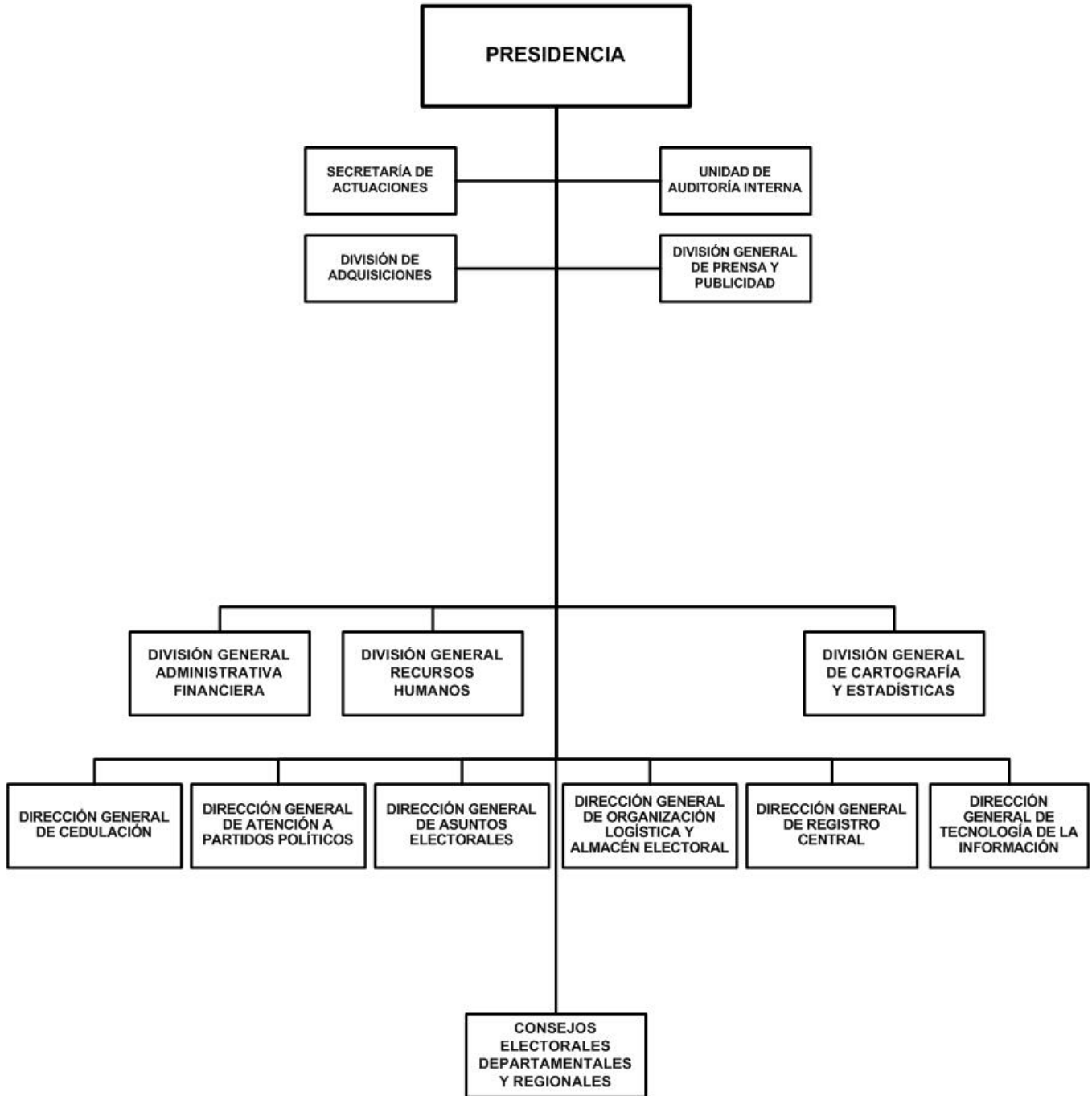


**CONSEJO SUPREMO ELECTORAL  
ORGANIGRAMA 2022**



# CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

## POLÍTICA INSTITUCIONAL

Organizar, dirigir y supervisar las elecciones, plebiscitos y referendos de acuerdo a la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley Electoral y las Resoluciones dictadas por el Consejo Supremo Electoral, a fin de desarrollar procesos electorales libres, justos, competitivos, honestos y transparentes que den como resultado declarar electos a las autoridades nacionales, municipales y regionales que gobiernen el país, los municipios o la región correspondiente, en dependencia de la voluntad expresa de los ciudadanos a través de sus votos emitidos.

Modernizar y mantener actualizada la base de Datos del Registro Central del Estado Civil de las Personas, para agilizar los trámites de registro de los hechos vitales y actos jurídicos de la ciudadanía Nicaragüense.

Fortalecer permanentemente los mecanismos que garantizan la información básica en la red de la base de datos de la Dirección General de Cedulación, que contribuyan a agilizar y atender con eficiencia los trámites referentes a las Cédulas de Identidad Ciudadana que realizan las y los ciudadanos nicaragüenses.

Mantener la cobertura nacional de las Oficinas Municipales de Cedulación en cada municipio del país, garantizando la entrega oportuna de la Cédula de Identidad a todos las y los Ciudadanos Nicaragüenses.

Fortalecer la Legislación Especializada en materia de atención y promoción de Partidos Políticos.

Continuar con los procesos de desarrollo tecnológico que fortalezcan los mecanismos institucionales para una mayor eficiencia y control en el cumplimiento de las atribuciones del Poder Electoral.

Crear y establecer un Centro de documentación de Partidos Políticos, garantizando el resguardo histórico de la información relativa al desarrollo de los Partidos Políticos Nicaragüenses.

## ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

El presupuesto de Consejo Supremo Electoral asciende a C\$ 1,823,080,000 y su distribución por programa y clasificaciones del gasto se presenta a continuación.

### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR PROGRAMAS (Córdobas)

PROGRAMA	GASTOS		
	CORRIENTE	CAPITAL	TOTAL
ACTIVIDADES CENTRALES	190,567,304	-	190,567,304
CEDULACIÓN CIUDADANA Y PADRÓN ELECTORAL	137,625,849	-	137,625,849
REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS	20,826,614	-	20,826,614
ATENCIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS	8,313,233	-	8,313,233
ELECCIONES	1,431,597,000	34,150,000	1,465,747,000
<b>TOTAL</b>	<b>1,788,930,000</b>	<b>34,150,000</b>	<b>1,823,080,000</b>
RENTAS DEL TESORO	1,788,930,000	34,150,000	1,823,080,000

# CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

## CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS POR GRUPO DE GASTO Y PROGRAMAS (Córdoba)

PROGRAMAS	SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS NO PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	OTROS GASTOS	TOTAL
ACTIVIDADES CENTRALES	166,056,102	20,846,323	3,664,879	-	-	-	-	190,567,304
CEDULACIÓN CIUDADANA Y PADRÓN ELECTORAL	132,125,849	-	5,500,000	-	-	-	-	137,625,849
REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS	20,526,614	-	300,000	-	-	-	-	20,826,614
ATENCIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS	8,013,233	-	300,000	-	-	-	-	8,313,233
ELECCIONES	-	441,897,487	182,987,379	34,150,000	806,712,134	-	-	1,465,747,000
<b>TOTAL</b>	<b>326,721,798</b>	<b>462,743,810</b>	<b>192,752,258</b>	<b>34,150,000</b>	<b>806,712,134</b>	-	-	<b>1,823,080,000</b>

### DETALLE DE CARGOS

De acuerdo al tipo de función, la distribución de cargos, es el siguiente :

Tipo de Cargos	Cantidad	MONTO ANUAL
Dirección	33	23,619,759
Técnicos Científicos	112	20,117,076
Servicios Administrativos	50	8,317,644
Servicios Generales	42	3,009,716
<b>Total</b>	<b>237</b>	<b>55,064,195</b>

### DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

#### PROGRAMA 001 : ACTIVIDADES CENTRALES

Encargada de apoyar en los aspectos metodológicos y logísticos a cada una de las actividades de las Direcciones sustantivas del Consejo Supremo Electoral, para que estas puedan llevar a cabo sus actividades específicas de acuerdo al plan Institucional.

#### PROGRAMA 011 : CEDULACIÓN CIUDADANA Y PADRÓN ELECTORAL

De conformidad al Artículo 10, numeral 12 de la Ley N° 331, Ley Electoral, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°82 del 06 de Mayo del 2021, el Consejo Supremo Electoral, dentro de sus atribuciones tiene entre otras las de organizar, normar y mantener bajo su dependencia la Cedulación Ciudadana, misma que se rige de conformidad a lo preceptuado en la Ley N° 152, Ley de Identificación Ciudadana, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 46 del 05 de marzo de 1993, la que establece todo el marco jurídico, requisitos y procesos procedimentales para todas las solicitudes de emisión de Cédulas de Identidad, así como las causales para la cancelación y suspensión de las mismas.

#### METAS

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Reposición de cédulas	Cédula	113,632.0
Renovación de cédulas	Cédula	275,606.0
Emisión de cédulas nuevas	Cédula Nueva	223,405.0

#### PROGRAMA 012 : REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS

La Dirección General del Registro Central, de conformidad con el Decreto No.745 del 30 junio de 1981; Decreto No. 313 del 23 de febrero de 1988, Arto.8 de la Ley de Municipios, Ley de Identidad Ciudadana y Código de Familia, dirige y norma los aspectos técnicos y metodológicos del funcionamiento de los Registros Civiles Municipales a nivel nacional. Así también, es el responsable de llevar el archivo nacional de todas las inscripciones de Hechos Vitales y Actos Jurídicos acontecidos en los 153 Registros Municipales y los 38 Registros Civiles Auxiliares.

# CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

## METAS

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Emisión de certificaciones de hechos vitales y actos jurídicos	Certificado	465,745.0

### PROGRAMA 013 : ATENCIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS

Este programa es una estructura permanente del CSE, generando mayor actividad en los períodos electorales. Está encargado de velar por el cumplimiento de la Ley Electoral y los estatutos de los partidos políticos; actualizando y modernizando los registros de las organizaciones políticas existentes al igual que los archivos históricos.

Su función es fundamental en el proceso de elecciones y adquiere mayor relevancia porque es el medio de comunicación entre el Consejo Supremo Electoral y las Organizaciones Políticas.

De igual forma, la Dirección de Partidos Políticos tiene bajo su responsabilidad el registro de alianzas de partidos políticos y todo lo referido a la presentación de las respectivas candidaturas: inscripción, impugnación, renunciadas, sustitución, publicación provisional y definitiva de candidatos.

Contribuye en la elaboración y distribución de credenciales de fiscales y representantes legales de partidos políticos a nivel nacional, iniciando desde el nivel de la Junta Receptora de Votos (JRV) hasta el nivel nacional.

Contribuye en la elaboración de Normas y Reglamentos en los distintos procesos electorales (Nacionales, Regionales y Municipales).

Garantiza la calidad de la boleta electoral y de la fiscalización partidaria en su fabricación. Vela por el cumplimiento de la Ley Electoral y Normas acerca de la Ética y la campaña electoral, informa, asesora y supervisa a los Consejos Electorales Departamentales (CED), Consejos Electorales Regionales (CER), en el seguimiento de las actividades de campaña.

Organiza y desarrolla actividades de capacitación a los partidos políticos (Constitución Política, Ley Electoral Reglamento de Ética Electoral, doctrina, Reglamento de observación electoral, de los fiscales y sus procedimientos).

## METAS

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Emisión de Credenciales a Fiscales	Documento	921,632.0
Capacitación a Partidos Políticos sobre Ley Electoral Campaña Electoral y Ética Electoral	Taller	16.0

### PROGRAMA 014 : ELECCIONES

En cumplimiento al Arto. 2 de la Ley Electoral, el Consejo Supremo Electoral como Poder del Estado se encargará de organizar, dirigir y supervisar las elecciones de Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, Diputados y Diputadas ante la Asamblea Nacional, Diputados y Diputadas ante el Parlamento Centroamericano, Miembros de los Consejos de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe, Alcaldes o Alcaldesas y Vicealcaldes o Vicealcaldesas Municipales, Miembros de los Concejos Municipales.

Tiene la función de convocar, organizar y dirigir los procesos electorales en todas las circunscripciones; declarar sus resultados y la validez de las elecciones, o en su caso, la nulidad total o parcial de las mismas; notificar la declaración a las y los candidatos electos; otorgarles las credenciales respectivas y darles posesión de los cargos de elección popular; todo ello de conformidad a lo establecido en la Constitución y las leyes.

En el Año 2022 se llevarán a cabo las Elecciones Municipales en el cual se elegirá: Alcaldes o Alcaldesas y Vicealcaldes o Vicealcaldesas Municipales y Miembros de los Concejos Municipales.

## CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

### DETALLE DE GASTO DE CAPITAL (PROYECTOS Y OTROS) (Córdobas)

NOMBRE Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ASIGNACIÓN 2022
<b>OTROS</b>	<b>34,150,000</b>
PROGRAMA 014 : ELECCIONES	
PROGRAMAS DE INFORMÁTICA (SOFTWARE)	34,150,000
Rentas del Tesoro	34,150,000
<b>TOTAL</b>	<b>34,150,000</b>
Rentas del Tesoro	34,150,000

### ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR OBJETO DE GASTO (Córdobas)

TIPO DE GASTO	GRUPO	RENGLÓN	CONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS	FTES FINANC.
<b><u>GASTO CORRIENTE</u></b>					
	<b>1</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>326,721,798</b>	
		111	Salarios de personal permanente	55,064,195	11
		112	Décimo tercer mes personal permanente	4,629,088	11
		113	Aporte patronal personal permanente	13,196,396	11
		116	Retribución por antigüedad	4,608,116	11
		119	Otras retribuciones adicionales al personal permanente	7,945,000	11
		121	Salarios de personal transitorio	134,560,180	11
		126	Décimo tercer mes personal no permanente	12,481,015	11
		127	Aporte patronal personal no permanente	34,737,419	11
		128	Horas extras personal transitorio	6,184,335	11
		129	Otras retribuciones adicionales personal no permanente	12,760,920	11
		144	Beneficios sociales al trabajador	37,568,566	11
		151	Aporte patronal al INATEC	2,986,568	11
	<b>2</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>		<b>462,743,810</b>	
		211	Agua y alcantarillado	398,319	11
		212	Energía eléctrica	4,800,000	11
		213	Telefonía	7,124,768	11
		214	Internet	13,668,430	11
		215	Televisión y cable	53,125	11
		222	Arrendamientos de edificios y viviendas	14,662,000	11
		224	Arrendamientos de equipos de transporte	48,470,000	11

# CONSEJO SUPREMO ELECTORAL

## ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR OBJETO DE GASTO (Córdobas)

TIPO DE GASTO	GRUPO	RENLÓN	CONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS	FTES FINANC.
<b><u>GASTO CORRIENTE</u></b>					
	<b>2</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>			
		231	Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas	4,545,875	11
		234	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	1,000,000	11
		235	Mantenimiento y reparación de equipos de computación	5,440,000	11
		243	Servicios profesionales especializados	98,205,000	11
		251	Servicios de transporte	900,000	11
		253	Servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones	186,092,289	11
		261	Pasajes para el interior	588,000	11
		262	Pasajes para el exterior	1,000,000	11
		263	Viáticos para el interior	69,064,350	11
		264	Viáticos para el exterior	300,020	11
		299	Otros servicios no personales	6,431,634	11
	<b>3</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>192,752,258</b>	
		311	Alimentos y bebidas para personas	73,361,300	11
		323	Prendas de vestir	6,048,120	11
		344	Llantas y neumáticos	1,120,000	11
		352	Productos farmacéuticos y medicinales	510,000	11
		355	Tintes, pinturas y colorantes	5,000,000	11
		356	Combustibles y lubricantes	38,583,279	11
		391	Útiles de oficina y educacionales	66,731,759	11
		392	Útiles de limpieza y productos sanitarios	1,397,800	11
	<b>5</b>	<b>TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y DONACIONES CORRIENTES</b>		<b>806,712,134</b>	
		518	Transferencias corrientes a otras instituciones del sector privado	806,712,134	11
		<b><u>TOTAL GASTO CORRIENTE</u></b>		<b>1,788,930,000</b>	
<b><u>GASTO DE CAPITAL</u></b>					
	<b>4</b>	<b>ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>34,150,000</b>	
		461	Programas de informática (software)	34,150,000	11
		<b><u>TOTAL GASTO DE CAPITAL</u></b>		<b>34,150,000</b>	
<b>TOTAL CONSEJO SUPREMO ELECTORAL</b>				<b>1,823,080,000</b>	